



Universidad Nacional de Lanús

115/03

Lanús, 21 NOV 2003

VISTO, el expediente N° 7464/03 de fecha 11 de noviembre de 2003, y

CONSIDERANDO

Que el Departamento de Humanidades y Artes ha solicitado al Consejo Superior de acuerdo lo acordado en la reunión del Consejo Departamental del día 30 de octubre, un cambio en las fechas de finales de diciembre de 2003 para la Licenciatura en Audiovisión, Tecnicatura en Post Producción Audiovisual y la Tecnicatura en Sonido y Grabación, siendo las fechas propuesta para el 1° llamado desde el 1° al 8 de diciembre y 2° llamado desde el 15 al 20 de diciembre de 2003;

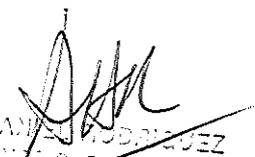
Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 32 inc. m) del Estatuto de esta Institución;

Por ello

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar un cambio en las fechas de finales de diciembre para de la Licenciatura en Audiovisión, Tecnicatura en Post Producción Audiovisual y la Tecnicatura en Sonido, siendo las fechas para el 1° llamado desde el 1° al 8 de diciembre de 2003 y para el 2° llamado desde el 15 al 20 de diciembre de 2003.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del art. 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N°1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.


Dr. DANIEL RODRIGUEZ
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS


Dr. JUAN C. GENEYRO
Consejo Superior
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS


ANA MARIA JARAMILLO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS